



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 623 **Letra:** B **Pág. N°:** 9

Autor/res: Bloque Unión Cívica Radical

Extracto: E/ Proy. Ordenanza. Impone el nombre de "Presidente Arturo Umberto Illia" a la plaza ubicada entre las calles C. Palermo, C. Yugoslavia, Renacimiento y Río de Janeiro, en el B° Nuevo

Fecha de Entrada: 2024-09-17



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expte. N° 09-V, presentado por los vecinos de Barrio Nuevo de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se refiere a la imposición del nombre de Plaza Presidente Arturo Umberto Illia al espacio verde ubicado entre las calles C. Palermo, C. Yugoslavia, Renacimiento y Río de Janeiro, en el Barrio Nuevo de la Ciudad de Corrientes;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 29, inciso 34 del Reglamento Interno, es facultad del Honorable Concejo Deliberante establecer normas para la preservación y denominación de plazas y espacios públicos;

Que la designación de nombres a plazas y otros espacios públicos es una herramienta significativa para otorgar reconocimiento y rendir homenaje a figuras destacadas de nuestra historia;

Que, históricamente, las calles y espacios públicos han sido nombrados en honor a próceres y personalidades relevantes, como una forma de tributarles homenaje y perpetuar su legado;

Que, Arturo Umberto Illia nació el día 4 de agosto de 1900 en Pergamino, provincia de Buenos Aires, donde cursó sus estudios primarios. Su niñez transitó entre su vida escolar y la vida de campo.

Que realizó sus estudios secundarios en el colegio Pío IX, de la orden de los salesianos, en Buenos Aires, aunque debió interrumpirlos y terminó rindiendo como alumno libre en el Colegio Nacional Buenos Aires, donde obtuvo su



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

título de Bachiller.

Que, en 1918, un año trascendental para la historia de la formación universitaria Argentina, que establecería las bases de la educación superior en América Latina, comenzó su carrera de Medicina en la Universidad de Buenos Aires. Aquél fervor reformista impulsó al joven Illia a afiliarse al Partido Radical, atraído por la historia de lucha, reivindicaciones y valores populares.

Que, parte de su residencia la realizó en el Hospital San Juan de Dios de La Plata, cuatro años más tarde recibió el título de doctor en Medicina y fue entonces que se estableció en la ciudad de Cruz del Eje, ciudad en la cual ejerció su profesión y vivió hasta 1963.

Que, la salud fue sin dudas una de sus grandes preocupaciones. Durante más de 30 años había ejercido la medicina en Cruz del Eje, en Córdoba. Muchos lo llamaban el "apóstol de los pobres" por su dedicación a los enfermos con menos recursos, viajando incluso a caballo varios kilómetros para llevar medicamentos a quienes no podían adquirirlos.

Que, en paralelo a su vida como médico llegó a obtener cargos electivos, tal como Senador Provincial de Córdoba. Durante su mandato, fue presidente de la comisión de presupuesto y hacienda, luego fue vicegobernador y en el año 1962 fue electo gobernador de la Provincia de Córdoba, aunque este último cargo no pudo asumir debido al golpe de Estado que pondría fin al gobierno del Presidente Frondizi.

Que, en 1963, el doctor Illia resultó electo presidente de la República, permaneciendo en el cargo 2 años y 11 meses, ya que un nuevo e incoherente golpe de Estado lo derrocó el 28 de junio de 1966, poniendo fin de nuevo a la inconstante vida democrática de la Argentina.

Que, durante su gestión como presidente se aprobaron distintas leyes, entre ellas la Ley N° 16.459, que sentó las bases del salario mínimo vital y móvil y la Ley N° 16.462 sobre medicamentos.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, asimismo, impulsó una política de redistribución del ingreso que benefició a los sectores más perjudicados de la sociedad e incrementó el porcentaje dentro del presupuesto nacional, destinado a la educación.

Que, impulsó un plan destinado a disminuir el analfabetismo, alcanzando 12.500 centros de alfabetización.

Que, la educación tuvo un papel fundamental en la gestión del Presidente Illia, realizando aportes a la misma causa, razón por la cual se registraron cifras inéditas de graduados universitarios.

Que, ha sido reconocido a lo largo de la historia como un político honesto y coherente, despojado de bienes materiales y lujos.

Que, se retiró de la presidencia de la Nación con un patrimonio inferior al que contaba cuando llegó a la Casa Rosada, negándose a recibir una jubilación de privilegio como Ex Presidente de la República.

Que, falleció el 18 de enero de 1983 en su provincia de Córdoba, lugar que lo vio luchar por sus dos pasiones: la medicina y la política, sosteniendo la coherencia de sus objetivos e ideales cívicos de toda su vida;

Que rendir homenaje a Arturo Umberto Illia a través del nombre de esta plaza es una forma de reconocer su vida y obra y de perpetuar su legado de servicio y dedicación a la sociedad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Plaza presidente Arturo Umberto Illia



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 1º: IMPONE el nombre de "PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA" a la plaza ubicada entre las calles C. Palermo, C. Yugoslavia, Renacimiento y Río de Janeiro, en el Barrio Nuevo de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: COLOQUE el cartel identificatorio correspondiente con el nombre "Plaza Arturo Umberto Illia", a la plaza mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3: LA presente será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4 º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTICULO 5 º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 623-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 17-09-2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 623-B-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Bloque Unión Cívica Radical

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 17 de septiembre de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 623-B-2024

Fecha de ingreso: 18/09/2024

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
19/09/2024

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 623-B-2024

Fecha de ingreso: 17/09/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 19/09/2024

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 17/09/2024